Nº 2013-09-01-05-P-01.474

PROTOCOLIZACIÓN DE

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGÓ LA COMPAÑÍA JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, A FAVOR DE LA ABOGADA DOÑA ISABEL MARÍA MACÍAS YEROVÍ Y OTROS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

24-SEPTIEMBRE-2013

ESTUDIO
MACIAS HURTADO Y MACIAS
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar una de protocolización del poder general que otorga la compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, para lo cual acompaño lo siguiente:

- Poder general que otorga la compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA: a favor de los Abogados Isabel Macías Yerovi y/o Miguel Macías Carmigniani y/o Jorge Pazmiño Levy.

Agregue usted señor Notario las cláusulas necesarias para la validez de la presente protocolización.

ISABEL MACIAS YEROVI
ABOGADA
MAT. 09-2007-392

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 27 / 2013

Tomo 1 . Página 27

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de septiembre de 2013, ante mi, LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JOAO PAULO PINTO ELYZEU DA SILVA VIOLANTE, de nacionalidad PORTUGUESA, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número M590733, con domicilio en 814 Sunflower Circle, Weston, Florida 33327, Estados Unidos de America**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y por los que reprsenta de la Compania **"JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA",** confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** , amplio y suficiente, cual en derecho se requiere , para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, **en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "SEÑOR CÓNSUL DEL ECUADOR EN MIAMI:** Sírvase autorizar el otorgamiento de un poder general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, por los derechos que representa de la compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 28 de agosto de 2013, conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega a la presente como documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar "El Poderdante". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA se constituyó con la denominación de YORK INTERNATIONAL DEL ECUADOR C.A. INTERYORK mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de junio del mismo año. 2.2) Mediante escritura pública otorgada ante la notaria interina Décima del cantón Guayaquil, abogada María Pía Yannuzzelli Puga, el 22 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de enero de 1998, la compañía YORK INTERNATIONAL DEL ECUADOR C.A. INTERYORK (hoy denominada JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA) otorgó a favor del señor Luis Gerardo Schega Filardo un poder general a fin de que éste represente a la compañía en todos los negocios propios que desarrolle la misma en el Ecuador. 2.3) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de febrero de 2008, la compañía YORK INTERNATIONAL DEL ECUADOR C.A. INTERYORK (hoy denominada JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA) otorgó a favor del señor Eduardo Javier Enrique Espinoza Suarez un poder especial a fin de que éste, a nombre y representación de la compañía, realice y ejecute exclusivamente los doce actos descritos en dicho poder. 2.4) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 26 de enero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de febrero de 2012, la compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA otorgó a favor de los señores Santiago García Uribe y/o Walter José Gamarra

Yépez un poder general a fin de que ellos representen a la compañía en caso de ausencia del Gerente General de la misma. 2.5) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 19 de septiembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de octubre de 2012, la compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA procedió con la revocatoria de poderes que se había otorgado a favor de los señores Santiago García Uribe y/o Walter José Gamarra Yépez y otorgó a favor de Miguel Macias Carmigniani e Isabel Macias Yerovi un poder general a fin de que ellos representen a la compañía en caso de ausencia del Gerente General de la misma, con un plazo de un año contado desde el 30 de septiembre de 2012. 2.6) En vista de que el antedicho Poder General está por expirar, y puesto que el señor Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, por motivos de trabajo, tendrá que seguir viajando constantemente, JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, mediante aprobación de la Junta General del 28 de agosto de 2013, resolvió unánimemente delegar a los abogados Isabel Macias Yerovi, Miguel Macias Carmigniani, y Jorge Pazmiño Levy, durante 18 meses, la representación legal conjunta de la compañía a dos de ellos indistintamente, a partir del 30 de septiembre de 2013. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.-** La compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA representada por su Gerente General Sr. Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del 28 de agosto de 2013, otorga a favor de los abogados Isabel Maria Macias Yerovi y/o Miguel Gabriel Macias Carmigniani y/o Jorge Pazmiño Levy, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil - Ecuador, poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que conjuntamente dos de ellos, indistintamente, representen legalmente a la compañía en ausencia del Gerente General; en todas las negociaciones, actos, etc. que ésta tenga o pueda tener en el futuro, con personas naturales o jurídicas en general. Dichos apoderados podrán representar conjuntamente, a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, a partir del 30 de septiembre de 2013, siempre que el Gerente General se encuentre fuera del país, además de poder también proceder con la disolución y liquidación de la compañía cuando la Junta así lo decida; es decir, que en aquellas ocasiones, tendrán todas las atribuciones y deberes que le corresponden al Gerente General de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía. Los apoderados antes mencionados están plenamente autorizados para suscribir, conjuntamente dos de ellos, toda clase de contratos a nombre de la compañía, sujetándose a los procesos y políticas corporativas de JCI (Johnson Controls Inc.), tanto con empresas nacionales como extranjeras; sin embargo, para obligar a la compañía por un monto superior a US$ 50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) necesitarán autorización expresa de la Junta General de Accionistas. **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO.-** El otorgamiento del presente poder general, entrará en vigencia el 30 de septiembre del 2013, y tendrá un plazo de vigencia de dieciocho meses, contados a partir del 30 de septiembre del 2013. Agregue usted, señor cónsul, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente Poder General, e inserte como habilitantes el nombramiento de Gerente General otorgado a favor del señor Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, y el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece. . **Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JOAO PAULO PINTO ELYZEU DA SILVA VIOLANTE

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 18 de septiembre de 2013

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.6
Valor: $200,00

Guayaquil, 21 de octubre de 2011

Señor don
Joao Paulo Pinto Elyzeu Da Silva Violante

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de cinco (5) años.

Como Gerente General, le corresponde la administración, y la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el artículo décimo noveno del estatuto social.

JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA se constituyó con la denominación de YORK INTERNATIONAL DEL ECUADOR C.A. INTERYORK mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de junio del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día ocho de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital social y realizó la consecuente reforma de Estatutos. Mediante escritura pública otorgada el día siete de abril del dos mil tres, ante el Notario Suplente Duodécimo del cantón Guayaquil abogado Gabriel Manzur Albuja, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de junio del 2003, la compañía convirtió el capital suscrito y el capital autorizado de la misma, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó su Estatuto Social. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el notario vigésimo primero de Guayaquil el veintinueve de noviembre de dos mi siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de enero de dos mil ocho, la compañía YORK INTERNATIONAL DEL ECUADOR C.A. INTERYORK cambió su

denominación social a JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, y reformó consecuentemente su Estatuto social.

Muy Atentamente,

Ab. Isabel Macías Yerovi
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA** que antecede.-
Miami-Florida, 24 de octubre de 2011.

Sr. Joao Paulo Pinto Elyzeu Da Silva Violante
Pasaporte número: J997497

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:75.938
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:15:29

Nº 0123301

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA,** a favor de **JOAO PAULO PINTO ELYZEU DA SILVA VIOLANTE,** de fojas **274 a 276,** Registro Mercantil número **35.**

ORDEN: 75938

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

de Registro de Datos Públicos
tón Guayaquil

REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

1. País:
   Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
   Has been signed by: **EFREN ARTURO ROCA ALVAREZ**

3. Actuando en su calidad de:
   Acting in the capacity of: **REGISTRADOR MERCANTIL (E)**

4. Llevando el sello/timbre de:
   Bears the seal/stamp of: **REGISTRO MERCANTIL**

Certificado
Certified

5. En:
   At: GUAYAQUIL

6. El:
   Date: 30 Agosto 2013

7. Por:
   By: TATIANA MACANCELA PATIÑO
   ENCARGADO AREA DE LEGALIZACIONES
   COORDINACIÓN ZONAL 5

8. N°:
   N°: **2937173** 2937173

9. Sello/Timbre:
   Seal/Stamp:

10. Firma:
    Signature:

A.B. CESAR L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AP<<4774>> <<GUAYAQUIL>> <<2937173>>

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2013

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el sexto piso alto del inmueble ubicado en la Av. Quito #806 y 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la *compañía JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA, a la cual concurren la* compañía de nacionalidad estadounidense, YORK INTERNATIONAL CORPORATION debidamente representada mediante carta-poder otorgada a favor del Lcdo. Iván Muñoz Mata, propietaria de seiscientas cuarenta y cinco mil ochocientas treinta y seis (645.836) acciones, y la compañía estadounidense JOHNSON CONTROLS HOLDING COMPANY debidamente representada mediante carta-poder otorgada a favor de la Srta. Mayra Moreno Aguirre, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como se encuentran presentes los apoderados de las dos accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, equivalente a VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 48/100 (US$ 25,833.48), la Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria. Los apoderados de las accionistas están unánimemente de acuerdo en la celebración de la presente junta y en los puntos a tratarse.

Siendo las 10h05 se comprueba que están presentes los accionistas que representan las 645.837 acciones pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole igual número de votos, acciones que representan el cien por cien del capital pagado de la Compañía, el cual es de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 48/100 (US$ 25,833.48), existiendo por consiguiente el quórum necesario para instalar la Junta.

Preside la sesión el Lcdo. Iván Muñoz Mata, elegido por la junta como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Ab. Miguel Macías Carmigniani.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Otorgar poder general, a favor de los abogados Isabel Macías Yerovi y/o Miguel Gabriel Macías Carmigniani y/o Jorge Pazmiño Levy, para que ejerzan conjuntamente, dos de ellos indistintamente, la representación legal de la *compañía, y puedan así representar a la sociedad en caso de ausencia del* Gerente General;

2. Autorizar al Gerente General de la compañía, Sr. Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, para que comparezca al otorgamiento de dicho poder general y realice todas las diligencias que sean necesarias a fin de obtener el *otorgamiento de dicho Poder; y,*
3. Ratificar las gestiones de la Ab. Isabel Macias Yerovi, en la firma de un Acuerdo Privado con el Consorcio Beta.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y dispone que se entre a discutir el primer punto del orden del día, esto es, el otorgamiento de poder general, a favor de los abogados Isabel María Macias Yerovi y/o Miguel Gabriel Macias Carmigniani y/o Jorge *Pazmiño Levy, para que ejerzan conjuntamente, dos de ellos indistintamente, la* representación legal de la compañía, y pueda así representar a la sociedad en caso de ausencia del Gerente General; a partir del 30 de septiembre de 2013.

Acto seguido, la Junta General de Accionistas pasa a deliberar respecto de lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc, y luego de varias deliberaciones, la Junta decide por unanimidad otorgar poder general a favor de los abogados Isabel María Macias Yerovi, Miguel Gabriel *Macias Carmigniani y Jorge Pazmiño Levy, para que conjuntamente dos de ellos,* indistintamente, representen legalmente a la compañía cuando se encuentre ausente el Gerente General, por un plazo de dieciocho meses que se contarán a partir del 30 de septiembre de 2013.

Toma la palabra el Lcdo. Iván Muñoz Mata, quien manifiesta que, respecto del segundo punto del orden del día, es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para que él otorgue el poder general a favor de los abogados Isabel María Macias Yerovi, Miguel Gabriel Macias Carmigniani y Jorge Pazmiño Levy, por un plazo de dieciocho meses.

La Junta de Accionistas, luego de varias deliberaciones decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, Sr. Joao P. Pinto Elyzeu Da Silva Violante, para que éste otorgue el mencionado poder general a favor de los tres abogados, para que ellos puedan *de manera conjunta, cualesquiera dos de ellos indistintamente, representar a la sociedad* en ausencia del Gerente General.

Enseguida, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a deliberar el tercero y último punto del orden del día, esto es, ratificar las gestiones de la Ab. Isabel Macias Yerovi en la firma de un Acuerdo Privado con el Consorcio Beta, para cuyo efecto manifiesta que mediante Acuerdo Privado celebrado el 27 de los corrientes, la Ab. Isabel Macias en representación de Johnson Controls del Ecuador S.A. JOHNECUA, acordó un plan de pagos con el Consorcio Beta por la deuda que este último mantiene con Johnson Controls por un valor mayor a US $ 50,000.00.

Esta Junta de Accionistas, luego de varias deliberaciones decide por unanimidad ratificar las gestiones de la Ab. Isabel Macias en la firma del Acuerdo Privado celebrado el 27 de agosto de 2013 con el Consocio Beta, por un valor superior a los US $ 50,000.00.

No habiendo otro asunto por tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente Ad-hoc dispone que de acuerdo con la ley, se formule el expediente de esta Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos:

1. Las cartas-poder mediante las cuales los accionistas autorizan ser representados en esta Junta; y,
2. Una copia del Acta de esta sesión, debidamente firmada por los asistentes.

Siendo las 11h15, el Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, se lee y aprueba el Acta por *unanimidad y sin observaciones*, levantándose finalmente la sesión a las 11h45, firmando para su constancia todos los asistentes, Lcdo. Iván Muñoz Mata, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y como representante, mediante carta – poder, de YORK INTERNATIONAL CORPORATION; el Ab. Miguel Macias Camigniani, en su calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta; y el la Srta. Mayra Muñoz Aguirre como representante, mediante carta – poder, de JOHNSON CONTROLS HOLDING COMPANY.

p. YORK INTERNATIONAL CORPORATION
Accionista

Lcdo. Iván Muñoz Mata

Lcdo. Iván Muñoz Mata
PRESIDENTE AD-HOC

p. JOHNSON CONTROLS HOLDING COMPANY
Accionista

Mayra Moreno Aguirre

Ab. Miguel Macias Carmigniani
SECRETARIO AD-HOC

DILIGENCIA DE PROTOCO-

LIZACIÓN: A petición de la ABOGADA ISABEL MACÍAS YEROVÍ, con Matrícula número cero nueve-dos mil siete-trescientos noventa y dos Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del año dos mil trece.-

Ab. María E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del dos mil trece.-

Ab. María E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.011
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil trece, queda inscrita protocolización de fecha 24 de septiembre del 2013, la misma que contiene el **Poder General** que otorga la Compañía **JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA,** a favor de **ISABEL MACIAS YEROVI, MIGUEL MACIAS CARMIGNIANI y JORGE PAZMIÑO LEVY,** de fojas **138.059 a 138.075,** Registro Mercantil número **18.505**. **2.-**De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 44011

Guayaquil, 07 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0662704

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

25 NOV 2014 HORA: 9:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
20/NOV/2014 11:24:27 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 57863 - 0
ISABEL MACIAS YEROVI

Expediente: 77737

RUC: 0991403043001

Razón social:
JOHNSON CONTROLS DEL ECUADOR S.A. JOHNECUA

SubTipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O ADMINISTRADORES

Asunto:
REMITE PODER GENERAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	67